



Ministerio de Desarrollo Social

044

BUENOS AIRES, 25 FEB 2015

VISTO el Expediente N° E-2698-2015 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, lo reglamentado por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios y el Decreto N° 893/2012 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° E-4307-2014 se tramitó la Licitación Pública N° 34/2014, llevada a cabo para la adquisición de electrodomésticos, emitiéndose la Orden de Compra N° 852/2014, a favor de la firma ETERTIN S.A.

Que el Departamento de Servicios Generales solicita la ampliación por un importe menor al veinte (20%) de la Orden de Compra mencionada en el Considerando precedente.

Que en consecuencia procede ampliar la Orden de Compra N° 852/2014, acorde lo previsto en el artículo 12 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, y el artículo 124 inciso a), del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Disposición se dicta dentro del régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria del Decreto N° 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 357/2002, modificatorios y complementarios, N° 632/2012 y la Resolución MDS N° 574/2010.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN, MONITOREO Y LOGÍSTICA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Amplíase la Orden de Compra N° 852/2014, emitida a favor de la firma ETERTIN S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 34/2014, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 35.094.-), por las causales expuestas en los

Considerandos de la presente.

(Handwritten signature)



Ministerio de Desarrollo Social

ARTICULO 2º.- Atiéndase la erogación total que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 35.094.-), con cargo a los créditos del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio 2015.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

W

DISPOSICION SSCMyL N°

8

Claudia M. Vidal

Prof. CLAUDIA M. VIDAL
Subsecretaria de Coordinación
Monitoreo y Logística
Ministerio de Desarrollo Social

044 - 1

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA DEL ORIGINAL

ERICA BURCOS